

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

SORTEO interno DE CARRO AUDI Q2 35TFSI AMBITION EN EL CVDC 2024

DEL 7 AL 9 DE AGOSTO DEL 2024 EN EL CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA

ORGANIZADOR – El presente concurso se realizará en la ciudad de Pereira en el marco del Congreso Veterinario de Colombia del 7 al 9 de agosto del 2024.

El sorteo, los términos y condiciones serán difundidos por el CVDC en el evento, vía mail a cada participante, y en la página web del Congreso y se regirá por las siguientes reglas:

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: El concurso promocional titulado “SORTEO INDUSTRIA” consiste en premiar a una (1) persona con un Carro de la marca Audi Q2, modelo 2024 bajo las siguientes condiciones y restricciones:

### LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el sorteo: Todos los participantes del Congreso Veterinario de Colombia que compren mercancías de las marcas patrocinadoras que participan del sorteo del CVDC 2024 y que estarán debidamente identificadas en el backing del sorteo del carro y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Aplica únicamente para personas mayores de edad y con cédula de ciudadanía colombiana.
- b) Para reclamar el premio, deberán presentar el documento de identidad (cédula de ciudadanía) con el cual se pueda identificar plenamente.

### COMO CONCURSAR:

Para hacer parte de este concurso, los participantes del CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA mayores de edad y ciudadanos colombianos deben: (a) Realizar negocios en los stands DE LAS MARCAS PATROCINADORAS y por cada 300 mil pesos en compras, podrán ingresar a través de nuestra página web <https://cvdc.com.co> en el link verifica y registra tus compras, SOLO PUEDEN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE REGISTREN PREVIAMENTE EN EL CVDC 2024 con sus datos personales. Estas compras se deben hacer entre las 8 am del 7 de agosto y las 2:00 pm del 9 de agosto de 2024. Solo participan las compras registradas en nuestra página web durante las fechas y los horarios indicados previamente.

*Mucho más que un congreso!*

COLOMBIA mayores de edad y ciudadanos colombianos deben: (a) Realizar negocios en los stands DE LAS MARCAS PATROCINADORAS y por cada 300 mil pesos en compras, recibirán una oportunidad que será enviada como mensaje por medio de la aplicación del congreso que el participante deberá descargar previo registro en el CVDC 2024.

**NOTIFICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO:** Se notificará al ganador del premio en vivo al momento del sorteo interno, el día 9 de agosto en las horas de la noche, durante la clausura del evento, se pondrá la URNA VIRTUAL con todas las oportunidades de los participantes y por medio de una ruleta virtual se escogerá él ganador, este o no presente en ese momento; si está presente se llamará a la tarima y se le entregará en forma simbólica las llaves del carro, si no está, se le notificará por llamada telefónica o por correo electrónico, además se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el Congreso Veterinario de Colombia; si a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por el Congreso Veterinario de Colombia no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los ocho (8) días calendario contados a partir de la fecha de realizado el sorteo interno, la persona Ganadora perderá su premio.

El ganador recibirá su Premio una vez el CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA verifique que la persona Ganadora cumplió con el reglamento y condiciones del concurso. La entrega del premio se hará en la Sucursal Vehículos Audi Pereira, en la fecha que se indique y no podrá exceder los 30 días de realizado el sorteo interno.

**VIGENCIA:** Los participantes podrán hacer sus compras y registrar sus facturas en la app del congreso del 7 al 8 de agosto entre 8:00 am y 7:00 pm y para el día 9 de agosto de 8:00 am a 2:00 pm hora en la cual se cerrarán las inscripciones de facturas.

En todo caso el premio se entregará en las fechas que indique el Congreso Veterinario de Colombia, que no podrá sobrepasar los 30 días de realizado el sorteo interno. El GANADOR acepta que asumirá los gastos de impuestos, GANANCIA OCASIONAL DEL 20% como lo establece el artículo 304 del Estatuto Tributario dice que constituye ganancia ocasional todo ingreso proveniente de rifas, apuestas, loterías, etc. y en consecuencia, siempre que nos ganemos algo tendremos que pagar el respectivo impuesto por ganancias ocasionales y los demás indique la ley sobre este premio, además de los traspasos y demás cargos que incurra para hacerse propietario del premio. El traspaso se deberá realizar a más tardar a los dos (2) meses de recibido del premio,

*Mucho más que un congreso!*

previo pago al Congreso Veterinario de Colombia de los impuestos y tributos por ganancia ocasional vigentes, impuesto que pagará antes de la firma del traspaso en el plazo establecido, si el ganador no realiza el pago del impuesto de ganancia ocasional dentro de los dos meses a la fecha del sorteo, el sorteo quedará desierto y el ganador perderá su derecho al premio. EL PREMIO NO SE ENTREGARÁ HASTA QUE EL GANADOR CANCELE EN SU TOTALIDAD LOS IMPUESTOS Y TRAMITES DE LEY.

EL CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA, no se hace responsable de las sanciones y multas por no suscribir y registrar el traspaso y la venta del vehículo en el término establecido y el no pago de los tributos con ocasión al premio.

RENUNCIA DEL PREMIO: EL CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio, caso en el cual EL CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA, realizaría un nuevo sorteo interno EN EL MARCO DEL CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA DEL AÑO 2025.

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Por el solo hecho de hacer parte de este sorteo, los participantes aceptan las Reglas del concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se someten a estos términos y condiciones. De la misma manera, por el hecho de la inscripción en el concurso, los participantes autorizan al Congreso Veterinario de Colombia a que sus datos sean incluidos en las bases de datos y/o comunidades del CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA y al uso de los mismos. Todas las piezas promocionales y publicitarias del concurso promocional objeto del presente reglamento incluirán la información relevante para el efecto donde se podrá consultar la información relativa al mismo.

RESPONSABILIDAD: Los participantes acuerdan que el CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA, no será responsable por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, ni en casos de fuerza mayor, tampoco será responsable EL CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA, por defectos del vehículo, será responsable la empresa DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S. NIT 860.052.634-2 de la marca AUDI, exonerando desde ya al CONGRESO VETERINARIO DE Colombia de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad del CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA, en relación con el premio cesará al momento de la entrega del mismo.

*Mucho más que un congreso!*

Los participantes otorgan al CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA una licencia de uso sobre los videos y fotografías que se tomen en la entrega del premio. Así mismo, los participantes declaran que, al salir en las fotografías de la entrega de premios y al autorizar el uso por parte del CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA, no están violando derechos de terceros.

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO:

[https://drive.google.com/file/d/1WsS2QChRcMNZimz0IqbXKatSdzkYRjrE/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1WsS2QChRcMNZimz0IqbXKatSdzkYRjrE/view?usp=drive_link)

Cordialmente,

GUILLERMO LUGO CARDONA

C.C. No. 10.288.125 DE MANIZALES

REPRESENTANTE LEGAL - CVDC

*Mucho más que un congreso!*